



ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS - DOS MIL TRECE. En la sala de sesiones del Consejo Académico, de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas del día viernes **diecinueve de julio de dos mil trece**, convocados por el señor Presidente del Consejo Académico, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, MARITZA ELIZABET ANAYA DE MOLINA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, MAURICIO CAMPOS HUEZO, CARLOS FEDERICO PAREDES CASTILLO y OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ.** Presente también el **COMISIONADO DARWIN EDGARDO ARÉVALO MAGAÑA**, representante del Director General de la PNC. Se encuentran ausentes la consejera **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ** y el consejero **CARLOS RODOLFO LINARES ASCENCIO** quienes comunicaron que no podrían asistir por atender asuntos extraordinarios de sus funciones laborales. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL UNO Y DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. DELIBERACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CAUSA DISCIPLINARIA NO. 001-2012-A, INSTRUIDA POR LA UNIDAD DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS. 2. ACTUALIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO POR PARTE DEL JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL. 3. APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS: CURSO GESTIÓN DE CASOS RELEVANTES. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE RE-VERIFICACIÓN REALIZADO POR LA UVEA A PETICIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO A LA ASPIRANTE DE LA CONVOCATORIA CIENTO VEINTE DEL NIVEL BÁSICO, [REDACTED] [REDACTED]. 5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del Consejo Académico. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CORRESPONDIENTES AL UNO Y DOCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.** Después de haber leído las actas, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarlas por unanimidad, por lo que procedieron a sus firmas. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. DELIBERACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CAUSA DISCIPLINARIA NO. 001-2012-A, INSTRUIDA POR LA UNIDAD DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS.** [REDACTED]

Art 19
d) y e)
Ley de
Acceso
a la
Informa
ción
Pública



[REDACTED]



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]. 2.

ACTUALIZACIÓN EN LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO POR PARTE DEL JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL. El Consejo Académico recibió al [REDACTED] Jefe de la UFI, quien expuso a fin de dar cumplimiento a la solicitud realizada por este ente colegiado en relación a revisar la posibilidad de aumentar la dieta asignada al Consejo Académico, se realizaron las respectivas consultas a las autoridades involucradas, informando que para este año, dicho aumento era imposible, esto debido al Decreto Ejecutivo número dieciocho del uno de febrero de este año, vigente desde el día cinco de febrero de dos mil trece, que contiene la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público, específicamente a la suspensión de procesos relacionados a los incrementos salariales. Sin embargo, podría incluirse en el presupuesto institucional para el año dos mil catorce, estableciendo la disposición a través de un acuerdo de este Consejo Académico, debido a la atribución que la Ley Orgánica de la Academia en su artículo doce le confiere al ente colegiado. [REDACTED] dio lectura al artículo noventa y cinco literal c) de las Disposiciones Generales del Presupuesto, el cual reza: "Cuando se trate de un Consejo Administrativo, Junta Directiva o Comisión designada por el Poder Ejecutivo, en las que intervengan Miembros Propietarios y Suplentes, cada uno tendrá derecho a las dietas fijadas en la Ley de Salarios correspondiente, y no podrá devengar más del valor de cuatro sesiones en el mes, aunque el número de sesiones sea mayor. Para tener derecho al cobro de dietas es preciso que cada miembro permanezca todo el tiempo en que se verifique la sesión". El Consejo Académico fue de la opinión que considerando la alta carga de trabajo que inclusive genera la realización de sesiones extraordinarias, los montos mucho mayores de

Art. 19 d)
Ley de
Acceso a la
Información
Pública



las dietas que se pagan a integrantes de entes colegiados similares de otras instituciones del Órgano Ejecutivo y de acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto y al artículo doce de la Ley Orgánica de esta Academia, la dieta debe incrementarse a ciento cincuenta dólares, por lo tanto por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la incorporación al proyecto de presupuesto institucional del año dos mil catorce, el aumento a ciento cincuenta dólares de la dieta asignada a este Consejo Académico por sesión. **3. APROBACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS: CURSO GESTIÓN DE CASOS RELEVANTES.**

[REDACTED]

Art. 19 b)
Ley de
Acceso a la
Información
Publica



[REDACTED]

[REDACTED] 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE RE-VERIFICACIÓN REALIZADO POR LA UVEA A PETICIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO A LA ASPIRANTE DE LA CONVOCATORIA CIENTO VEINTE DEL NIVEL BÁSICO, [REDACTED]

[REDACTED]

Art. 19 d)
Ley de
Acceso a la
Información
Pública



[REDACTED]

5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. 5.1 Acontecimiento histórico. Esta mañana se llevó a cabo en el Ministerio de Trabajo, el evento a través del cual se recibió materialmente el Contrato Colectivo de Trabajo entre el SITANSP y la ANSP, mismo que está vigente a partir de esta fecha. Se contó con la presencia del señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública y el señor Ministro de Trabajo y Previsión Social. 5.2 Clausura de Taller Regional. Como parte de un esfuerzo que junto a la PNC se ha realizado en materia de filosofía comunitaria, se clausurará este taller en el cual han tenido participación países de Centroamérica y El Caribe. No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



[Handwritten signature]

Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

[Handwritten signature]

Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza

[Handwritten signature]

Licda. Maritza Elizabet Anaya de Molina

[Handwritten signature]

Lic. Francisco Elías Valencia

[Handwritten signature]

Lic. Mauricio Campos Huezó

[Handwritten signature]

Lic. Carlos Federico Paredes Castillo

[Handwritten signature]

Dr. Oscar Antonio Fernández

[Handwritten signature]

Cmsdo. Darwin Edgardo Arévalo Magaña